

Concurso “Una Bandera para Villa de Soto”

BASES DEL CONCURSO

Fundamentación:

La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje, y también su fauna y flora, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimiento de los habitantes, que bajo su manto nos identificará a todos los vecinos, afianzando así el sentido de pertenencia para con nuestra localidad.

BASES

Sobre los Concursantes:

Podrán participar en este concurso toda institución pública o privada, Organizaciones no gubernamentales, Instituciones intermedias y público en general; siempre y cuando las instituciones se localicen dentro del ejido municipal de la localidad de Villa de Soto y personas físicas que cuenten con no menos de dos (2) años de residencia y/o domicilio legal en la misma. Estarán excluidas de participar las personas que integren el Jurado del Concurso.

Sobre la Bandera:

Para su diseño se deberán tener en cuenta las dimensiones de la bandera de ceremonial de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: 1.44 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

Presentación de la Propuesta:

- Podrán ser elaboradas a mano o digitalmente.
- Deberán presentarse impresas a color (acompañando de ser posible con soporte digital, en archivo con extensión PDF o JPG de alta resolución).
- Deberán ser presentadas en soporte papel tamaño A4, manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas anteriormente.
- Los colores de la bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de la localidad de Villa de Soto, debiéndose emplear colores plenos (sin progresiones u otros efectos).
- No deberá insertarse en la bandera ninguna fecha, leyenda, escritura, mapa y/o escudo, emblema o símbolo que haga alusión alguna a cuestiones de ideología política.

Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado bajo las siguientes pautas:

(SOBRE A):

- 1- Se anotará solo el seudónimo en el exterior del sobre A y en el contenido del trabajo.
- 2- Dos copias del diseño de la bandera: una (1) impresa a color y otra en cualquier unidad de almacenamiento digital (pentdrive, tarjeta de memoria SD o micro SD) en formato PDF o JPG de alta resolución.
- 3- El fundamento de la propuesta deberá plasmarse en no más de una página de papel tamaño A4, fuente arial, en tamaño 10 a 12, interlineado sencillo, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, elementos y de cada color empleado en la bandera propuesta.

(SOBRE B):

Otro sobre cerrado (SOBRE B) (dentro del anterior) que contenga:

- a- En el exterior sólo el seudónimo.
- b- En el interior una hoja con datos personales del participante o institución: pseudónimo, nombre y apellido, o datos filiatorios en el caso de ser institución. Todos estos datos deberán consignar: tipo y número de documento de identidad, dirección real y constituida, número de teléfono fijo y móvil, correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor a las 15 líneas.
- c- Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso) en el caso de personas físicas.
- d- Constancia de CUIT si se tratase de personas jurídicas o instituciones, y notas de adhesión al Concurso firmadas, por la máxima autoridad de la misma.

Este sobre, (SOBRE B), debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar electa como ganadora su propuesta.

Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado/a.

El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descripto anteriormente será en la sede de la Municipalidad de Villa de Soto, cuya dirección es Av. 25 de Mayo 220, Villa de Soto, provincia de Córdoba, TEL 35949 480507, en horario de 9 a 13 horas.- Tiempo para la presentación hasta el día 01 de septiembre inclusive.

Principales Criterios de Calificación

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Simplicidad y representatividad.

Sobre la Dirección Técnica del Concurso

Para la Dirección Técnica del Concurso se contará con la participación del Prof. Dr. Cristian Baquero Lazcano, creador de emblemas y símbolos oficiales en la provincia de Córdoba y Director de Comunicación Institucional de la Asociación Argentina de Ceremonial y Protocolo (ASARP) quien ha sido designado por la Señora Intendente Municipal, y cuya labor -al igual que la de los Miembros del Jurado- será íntegramente *ad honorem*.

Proceso de Selección y Elección de la Propuesta Ganadora

El proceso contará con dos instancias; en una primera se seleccionarán las 3 (tres) propuestas más votadas por los miembros del Jurado en primera ronda, en tanto que en la segunda instancia - también con el voto de los integrantes del Jurado- se elegirá 1 (una) propuesta ganadora.

En caso de empate en cantidad de votos, en la segunda instancia o etapa final, entre dos o más propuestas, será la Señora Intendente Municipal quien defina la elección de la propuesta ganadora.

La decisión será por voto simple e inapelable.

Publicación y Resultados

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, gráficos, radiales, audiovisuales y digitales locales, regionales y provinciales, como también en las cuentas oficiales en redes sociales (Facebook e Instagram) de la Municipalidad de Villa de Soto; además se le comunicará a la persona o institución ganadora por escrito y de manera fehaciente.

Reconocimiento:

- Al ganador o ganadora, el Honorable Concejo Deliberante entregará una placa recordatoria y será designado/a, en caso de ser una **persona física**, “**Vecino/a Ilustre de la ciudad de Villa de Soto**” y en caso de ser una **institución** se le otorgará una “**Mención Honorífica**” por su propuesta. Al resto de los participantes se les hará entrega de una certificación por la presentación de sus propuestas.
- El acto de premiación se realizará en una ceremonia pública a realizarse en fecha a definir por el DEM.

Disposiciones Generales:

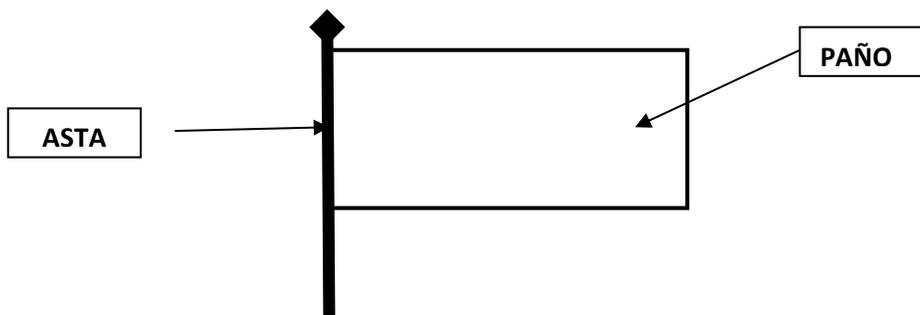
- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en el sitio web del municipio: www.villadesoto.gob.ar, en las cuentas oficiales en redes sociales de Facebook: <https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Villa-de-Soto> y de Instagram: [@muni_de_soto](https://www.instagram.com/muni_de_soto)
- El Jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.
- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso, por lo tanto, aceptan conocer el contenido y alcance de las mismas y demás condiciones en toda su extensión.
- El resultado del Jurado será inapelable.
 - La Municipalidad de Villa de Soto se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera electa, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la localidad, por ello él o la participante que resultare ganador/a renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, cediendo los mismos a favor del Municipio, haciéndose a la vez responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.
 - El concurso podrá declararse desierto.

ANEXO I – BASES DEL CONCURSO “UNA BANDERA PARA VILLA DE SOTO”**Sugerencias Generales e Indicaciones Técnicas**

Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y el aporte técnico del Prof. Dr. Cristian Baquero Lazcano de la Asociación Argentina de Ceremonial y Protocolo (ASARP).

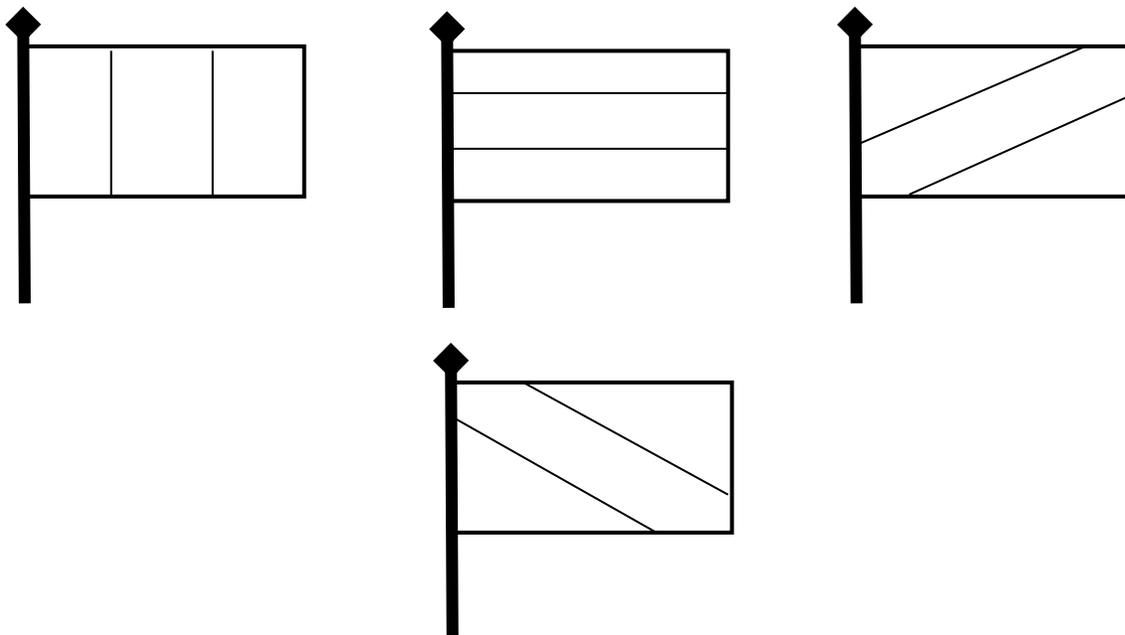
En relación a la forma exterior:

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta la izquierda del observador.



En relación a las divisiones de la bandera:

Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.



En relación a las figuras y colores:

FIGURAS:

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la localidad.
- Se deben colocar al centro.
- Las figuras no deben ser más de 1 (una), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar y reconocer.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar al asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con las puntas hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

Se podrán utilizar:

- **Naturales:** es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la localidad de Villa de Soto (astros, plantas, flores, animales, cursos de agua, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- **Artificiales:** en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre (edificios, monumentos históricos, puentes, paisajes urbanos, entre otros).

COLORES:

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.
- Se deben utilizar al menos 1 (UNO) de los colores empleados en la Bandera de la Nación Argentina o en la Bandera de la Provincia de Córdoba, a fin de lograr armonía visual con las Banderas Oficiales de Nación y/o Provincia.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de Villa de Soto, excepto se pretenda simbolizar y/o representar su futuro.

Según la **Vexilología**, disciplina que estudia las banderas y sus simbolismos, los colores juegan un papel fundamental en la representación de valores y significados en los emblemas nacionales y/o territoriales. Cada color posee una connotación que refleja el espíritu, las creencias y los objetivos de una nación o comunidad.

Los colores y sus significaciones, en el contexto de lo sugerido por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV), son:

Rojo: Representa la **valentía**, la **intrepidez** y la **fortaleza**. Es un color asociado con la **energía** y el **coraje** necesarios para proteger y defender, así como con la **sangre** derramada en las luchas por la libertad o la independencia.

Verde: Simboliza la **naturaleza**, la **esperanza**, la **abundancia** y la **cortesía**. Se asocia a menudo con el renacimiento, la **fertilidad** y el **crecimiento**, reflejando un sentido de **optimismo** y **armonía** con el entorno.

Azul: Significa **justicia**, **lealtad** y **perseverancia**. En las banderas, este color puede evocar la idea de un **cielo despejado** que guía, así como **el agua** como fuente de vida y de **confianza** entre los pueblos.

Púrpura o Violeta: Indica **devoción**, **grandeza** y **sabiduría**. Es un color históricamente asociado con la **realeza** y la **nobleza**, y en el contexto de las banderas, refleja un carácter de **dignidad** y **sabiduría** de sus líderes o de sus principios.

Negro: Se relaciona con el **duelo**, la **prudencia**, la **austeridad** y la **firmeza**. Representa la **resiliencia** frente a la adversidad y el **luto** por las pérdidas sufridas, pero también puede aludir a una **fuerza inquebrantable**.

Blanco: Es símbolo de **pureza**, **integración**, **bondad** y **paz**. Se usa para denotar la **inocencia** y la **neutralidad**, además de la intención de **armonizar** y **unir** a las personas.

Gris: Denota **madurez** y **adaptabilidad**. Este color sugiere **equilibrio** y **sobriedad**, reflejando la capacidad de **responder con sensatez** y **calma** ante los cambios.

Marrón: Está vinculado a la **tierra**, el **realismo** y la **estabilidad**. Es un color que expresa **fuerza**, **laboriosidad** y la **conexión** con lo **fundamental**, las **raíces** y la **permanencia**.

Naranja: Simboliza la **amistad**, la **proximidad** y la **calidez**. Este color emite una sensación de **bienvenida**, y se asocia con el **entusiasmo** y la **creatividad**.

Amarillo: Evoca **alegría**, **felicidad** y **optimismo**. Es un color que sugiere **luz**, **brillo** y un espíritu

positivo, con una fuerte connotación de **prosperidad** y **bienestar**.

Oro: Simboliza la **nobleza**, el **poder** y la **soberanía**. Este color está asociado a la **riqueza** y la **autoridad**, representando valores de **grandeza** y **liderazgo**.

Plata: Indica **templanza**, **verdad** e **integridad**. En las banderas, el color plata denota **honestidad** y una fuerte **ética moral**, vinculada a la **sabiduría** y la **transparencia** en las acciones.